

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

Don Fernando Cava García, secretario del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 692 de 2013, a instancias de don Benito Manzanares Andrés, representado por el procurador don Carlos Alberto de Grado Viejo, sobre el 50 por 100 de la siguiente finca:

Urbana.—Local de vivienda denominado vivienda 3, en planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, calle Chantada, número 2. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirado desde la calle Chantada, a la que tiene balcón, con puerta y un hueco, linda: por la derecha, con la vivienda 4; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle, y por el fondo, con patio, al que tiene 3 huecos y meseta de la escalera. Su superficie útil es de 45,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, finca número 10.193, folio 106 del tomo 144, libro 144.

Referencia catastral: 9806521VK3890H0011HS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don José Ávila Gómez, en calidad de heredero del titular registral don Leonardo Ávila Martínez y doña Basilisa Gómez Alba y como heredero de don Leonardo Ávila Martínez, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 24 de junio de 2014.—El secretario (firmado).

Adición.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2015.

La extiendo yo, el secretario del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid, a fin de adicionar el edicto librado en este procedimiento en el sentido de que sirva de citación a los ignorados herederos o causahabientes de doña María Paz, don José y doña María Ávila Gómez, en calidad de herederos del titular registral don Leonardo Ávila Martínez y doña Basilisa Gómez Alba y como herederos de don Leonardo Ávila Martínez.

En Madrid.—El secretario (firmado).

(02/17.156/16)

